

Arturo Aranda Montoya, doña María Victoria Alonso Soler y don Segundo Escudero Rodríguez, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresana abajo; y señalándose para el acto del remate el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, y a la misma hora del día 21 de febrero de 2000, para la segunda; y si tampoco hubiere postores, y para la tercera igual hora del día 20 de marzo de 2000, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieren celebrar las subastas en el día señalado se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiere.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 444, procedente de la denominada Los Tablazos, término municipal de Moraleda de Zafayona. Ocupa una superficie de 53 áreas 89 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, camino GB y parcela número 440; este, parcela número 443; sur, parcelas números 448, 449 y 450, y oeste, con don Mariano Terrón Mañero. Datos registrales: Finca número 2.036, del Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, tomo 195, folio 30, libro 17 de Moraleda de Zafayona. Valorada a efectos de subasta en 6.000.015 pesetas.

Loja, 4 de octubre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—9.061.

LLANES

Edicto

Don Eduardo Luis González del Campillo Cruz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Llanes,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 48/1999, se sigue a instancia de don Miguel Ángel Álvarez Ciurana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Rosendo Jesús Álvarez Haces, don Gregorio Ramón Álvarez Haces, don José Álvarez Haces y don Rafael Álvarez Pérez, naturales de Llanes nacidos, respectivamente, los días 5 de julio de 1886; 17 de diciembre de 1887; 22 de agosto de 1889 y 10 de febrero de 1900, su último domicilio fue en Posada de Llanes, no teniéndose

de los mismos noticias desde que cuando apenas habían cumplido la mayoría de edad partieron para Sudamérica, ignorándose su paradero. Por la fecha de nacimiento de los referidos, si vivieran, deberían tener ciento trece años el mayor y noventa y nueve en más joven.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Llanes a 29 de octubre de 1999.—El Juez, Eduardo Luis González del Campillo Cruz.—El Secretario.—8.714.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 771/1992, seguidos a instancia de «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Soledad Luengo García y don Pedro Muñoz Sánchez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de febrero del 2000 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 30.184.000 pesetas (1/18 ava parte indivisa).

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo del 2000 y hora de las doce treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de abril de 2000 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate sólo podrá ser cedido por la parte ejecutante.

Que, a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores

interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Pedro Muñoz Sánchez y doña Soledad Luengo García para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

1/18 ava parte indivisa de la finca número 9.038, folio 110, libro 427 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, nave industrial en el número 60 de la calle Castelló, de Madrid, con una superficie de 470,40 metros cuadrados, destinada a taller de reparación de automóviles. Consta de planta baja distribuida en taller, aseos y vestuario, y una entreplanta destinada a oficinas formada por sala de espera, un aseo, pasillo y dos despachos, enclavada en un edificio de cuatro plantas demás de la baja.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 28 de junio de 1999.—El Secretario judicial.—9.083.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 531/95, seguido a instancia del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Arnaurived, don Jesús Amado Pérez Arnau y «Pitañar, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasado pericialmente en la cantidad de: Primero, una octava parte indivisa en nuda propiedad, finca número 23.949, en 5.500.000 pesetas. Segundo, finca número 9.630, en 41.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero y hora de las nueve cuarenta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de febrero próximo y hora de las nueve cuarenta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien